

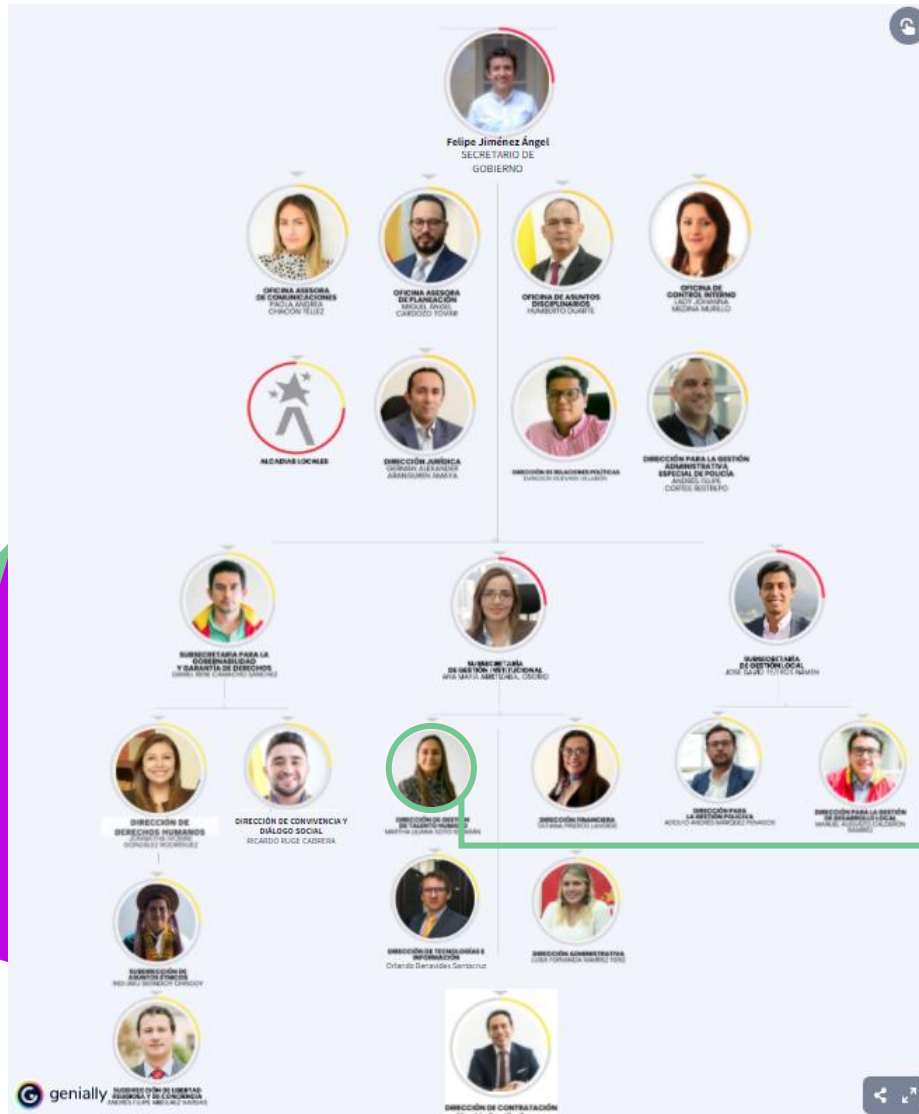


www.gobiernobogota.gov.co

INDUCCIÓN

**Dirección de Gestión del Talento
Humano – Seguridad y Salud en
el Trabajo**

EN DÓNDE ESTÁ NUESTRO SGSST



Dirección de Gestión del Talento Humano

Sistema De Gestión De Calidad

Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo



A QUÉ LE APUNTA EL SG-SST EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



Plan de trabajo 2022:

<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gerencia-del-talento-humano>



**Política de Seguridad y Salud en el
Trabajo:**

<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/su bsistema-gesti%C3%B3n-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sgsst>

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST SDG



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“La Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad y en el marco de la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el propósito de proveer ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los servidores públicos, contratistas y visitantes, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Alta Dirección, se compromete a:

- Liderar el proceso de implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos establecidos por la ley.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el objetivo de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentalidad, accidentalidad y enfermedad laboral.
- Fortalecer la gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la cultura de autocuidado, a través del fomento de estilos de vida y entornos saludables.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión, asegurando el desarrollo de programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión de riesgos prioritarios de seguridad y salud en el trabajo que puedan afectar a servidores públicos, contratistas y visitantes.
- Generar alianzas estratégicas con instituciones o entidades aledañas a las sedes de la entidad, con el fin de facilitar la prevención y atención de situaciones de emergencia.
- Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, económicos, físicos y técnicos para garantizar la eficiencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo.”


Felipe Edgardo Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Gobierno

Versión 4
Vigencia: 8 de abril de 2022

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



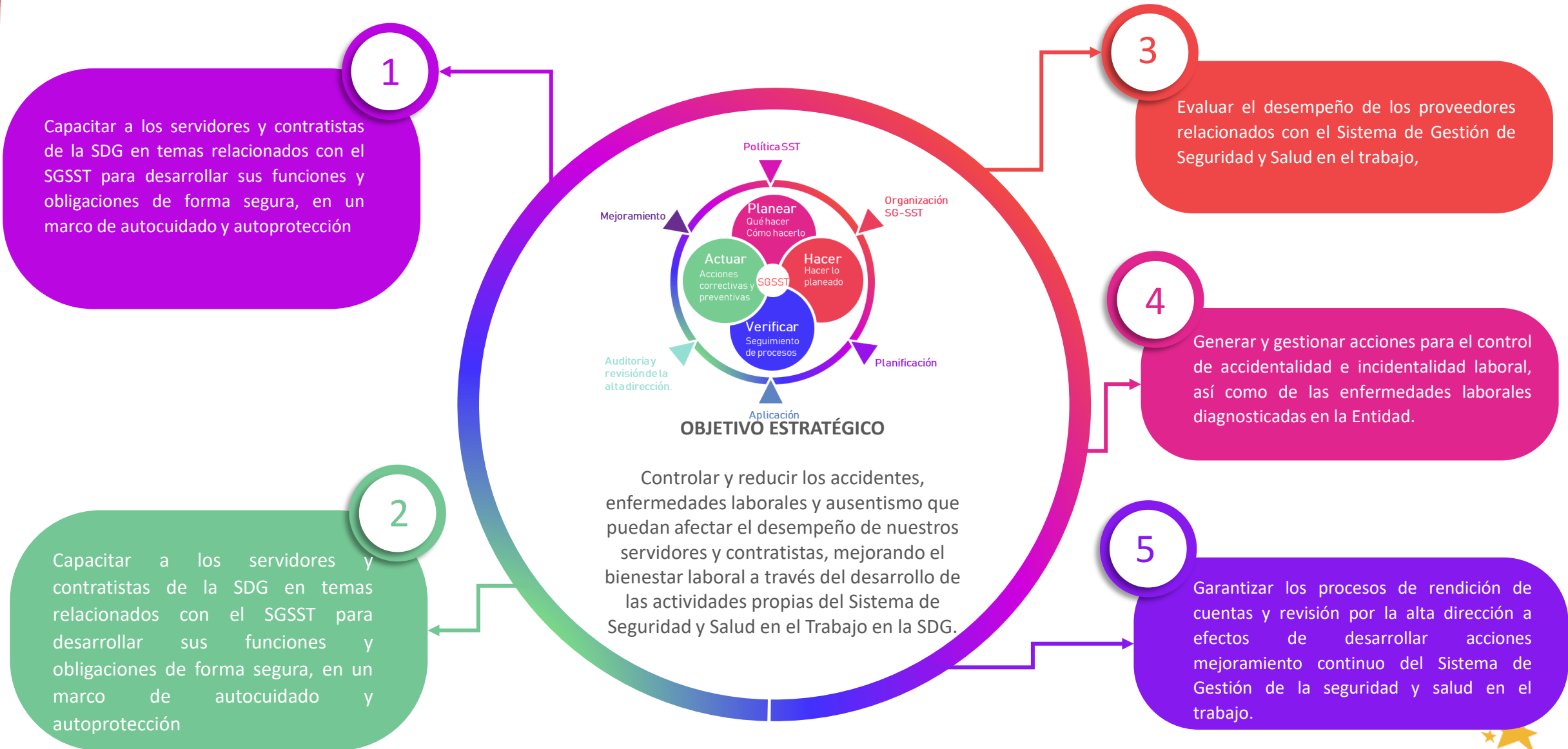
Qué es SGSST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Documentos del SG-SST

- [Rendición de cuentas SGSST - 2021](#)
- [Política de no alcohol, drogas ilícitas y tabaquismo 2022](#)
- [Manual Protocolo de Bioseguridad - 01 Mayo 2022](#)
- [Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022](#)
- [Manual de indicaciones primeros auxilios](#)
- [Lección aprendida: Accidentes de Tránsito 2021](#)
- [Qué hacer en caso de emergencia](#)
- [Rendición de cuentas SGSST - 2020](#)
- [Reporte de Accidentes laborales](#)
- [Inducción Dirección de Gestión del Talento Humano –Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Política de Seguridad Vial 2021](#)
- [Programa de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas](#)
- [Matriz de Ausentismo Laboral](#)
- [Recomendaciones para evitar presencia de plagas](#)

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022



CÓMO NOS MIDEN



- Oficina Asesora de planeación
- Dirección de Gestión de Talento Humano (OKR)
- Acuerdos sindicales
- Comités de rendición de cuentas



● Distrito ● Departamento Administrativo del servicio Civil distrital (DASCD)

DÓNDE CONSULTAR AL SGSST

INTRANET



Mejores equipo ciudad.

El Sistema correspondiente a la operación mejorará los resultados de derechos.

Matiz

Dim

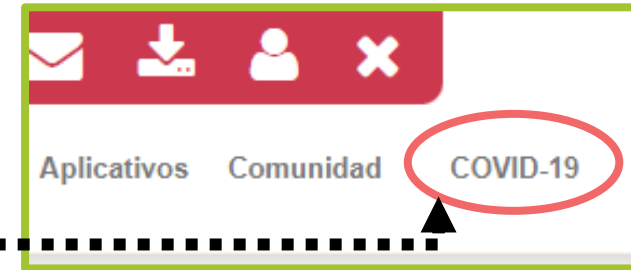
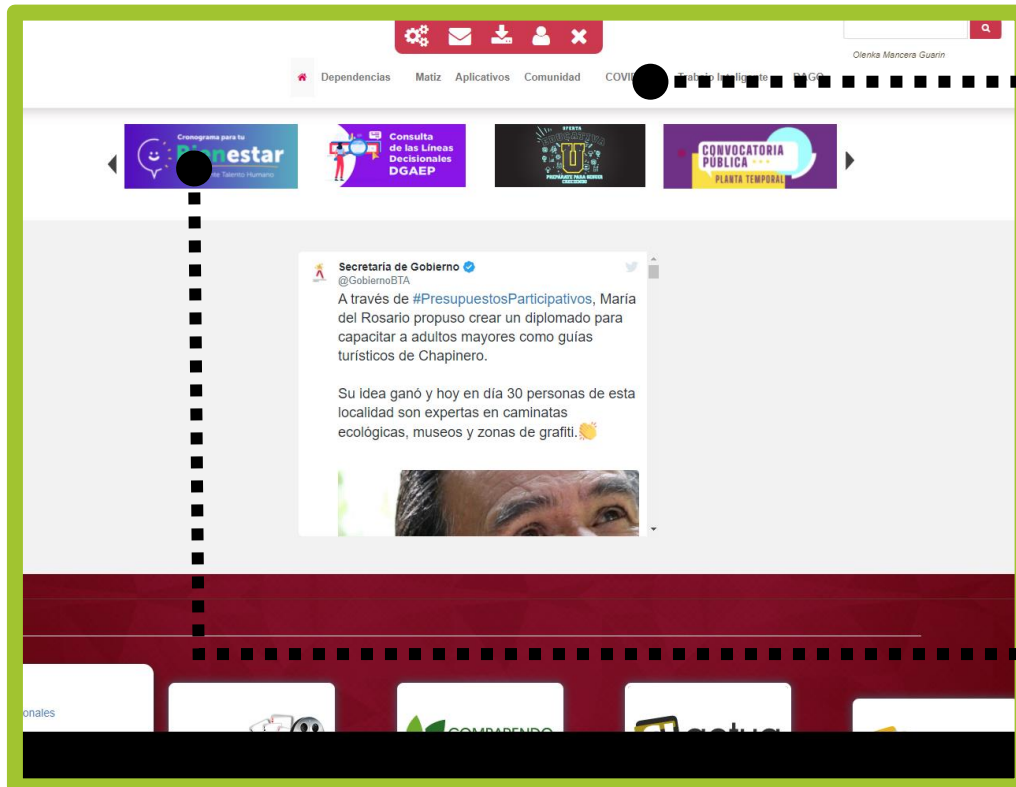
- Gestión del Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión con valores para resultados y Gestión ambiental
- Evaluación de Resultados

- ❖ Gestión Estratégica del Talento Humano
 - ❖ Bienestar e incentivos
 - ❖ Capacitación y Formación
 - ❖ Seguridad y Salud en el trabajo
 - ❖ Seguridad social
 - ❖ Nómina
 - ❖ Registro control
 - ❖ Información contratistas
 - Resolución de honorarios
 - Directorio contratistas
 - Solicitud de certificación contractual

The screenshot shows the homepage of the SGSST intranet. At the top, there is a navigation bar with links for 'Dependencias', 'Matiz', 'Aplicativos', 'Comunidad', 'COVID-19', 'Trabajo Inteligente', 'DAGO', and 'Otras M...'. Below the navigation bar is a large header with the SGSST logo and the text 'SGSST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo'. The main content area is titled 'Qué es SGSST' and contains a paragraph describing the system's purpose. Below this, there is a section titled 'Documentos del SG-SST' with a list of documents including 'Renovación de cuentas SGSST - 2021', 'Política de no alcohol, drogas ilícitas y tabaquismo 2022', 'Manual Protocolo de Bioseguridad - 01 Mayo 2022', 'Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022', 'Manual de indicaciones primeros auxilios', 'Lección aprendida: Accidentes de Tránsito 2021', 'Qué hacer en caso de emergencia', 'Renovación de cuentas SGSST - 2020', 'Reporte de Accidentes laborales', 'Inducción Dirección de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo', 'Política de Seguridad Vial 2021', 'Programa de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas', 'Matriz de Asistencia Laboral', and 'Recomendaciones para evitar presencia de plagas'.

DÓNDE CONSULTAR AL SGSST

INTRANET



Nuestro botón covid-19: donde encontramos el Manual Protocolo de Bioseguridad y otras disposiciones: <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/covid-19-lineamientos-emitidos-por-la-secretar%C3%ADa-de-gobierno>

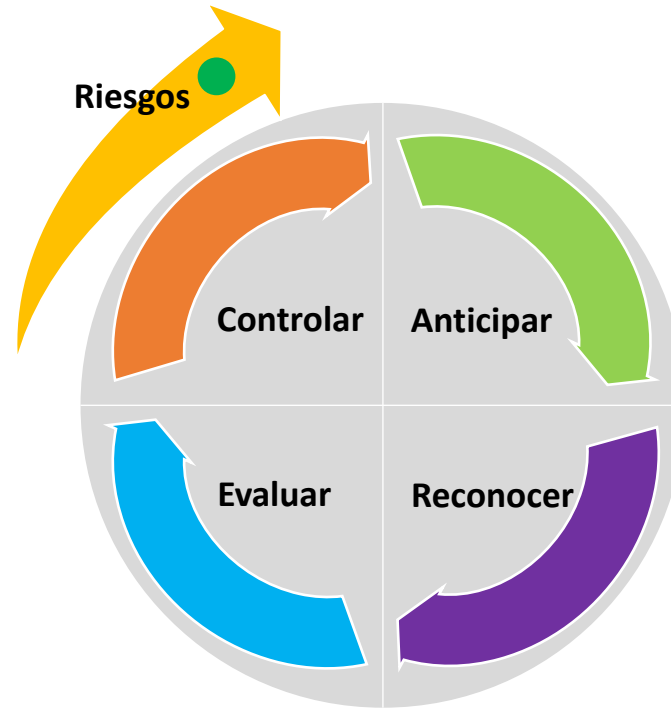


Botón de bienestar, allí encontrarás eventos relacionados con SG-SST <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/cronograma-actividades-talento-humano>

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

➔ **PREVENIR LESIONES**
Seguridad Industrial

➔ **PROTEGER LA SALUD**

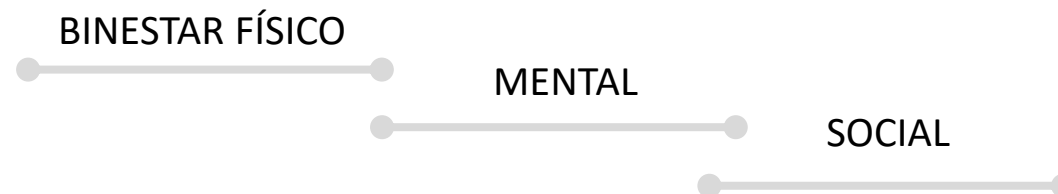


➔ **PREVENIR ENFERMEDADES**
Higiene, riesgo Psicosocial

➔ **PROMOVER LA SALUD**
Indicadores a largo plazo.

Disciplina -> Hábitos Efectivos -> Cultura

Mejorar las condiciones y medio ambiente laboral



NOMATIVIDAD SGSST

DECRETO 1072

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

2012

LEY 1562

Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

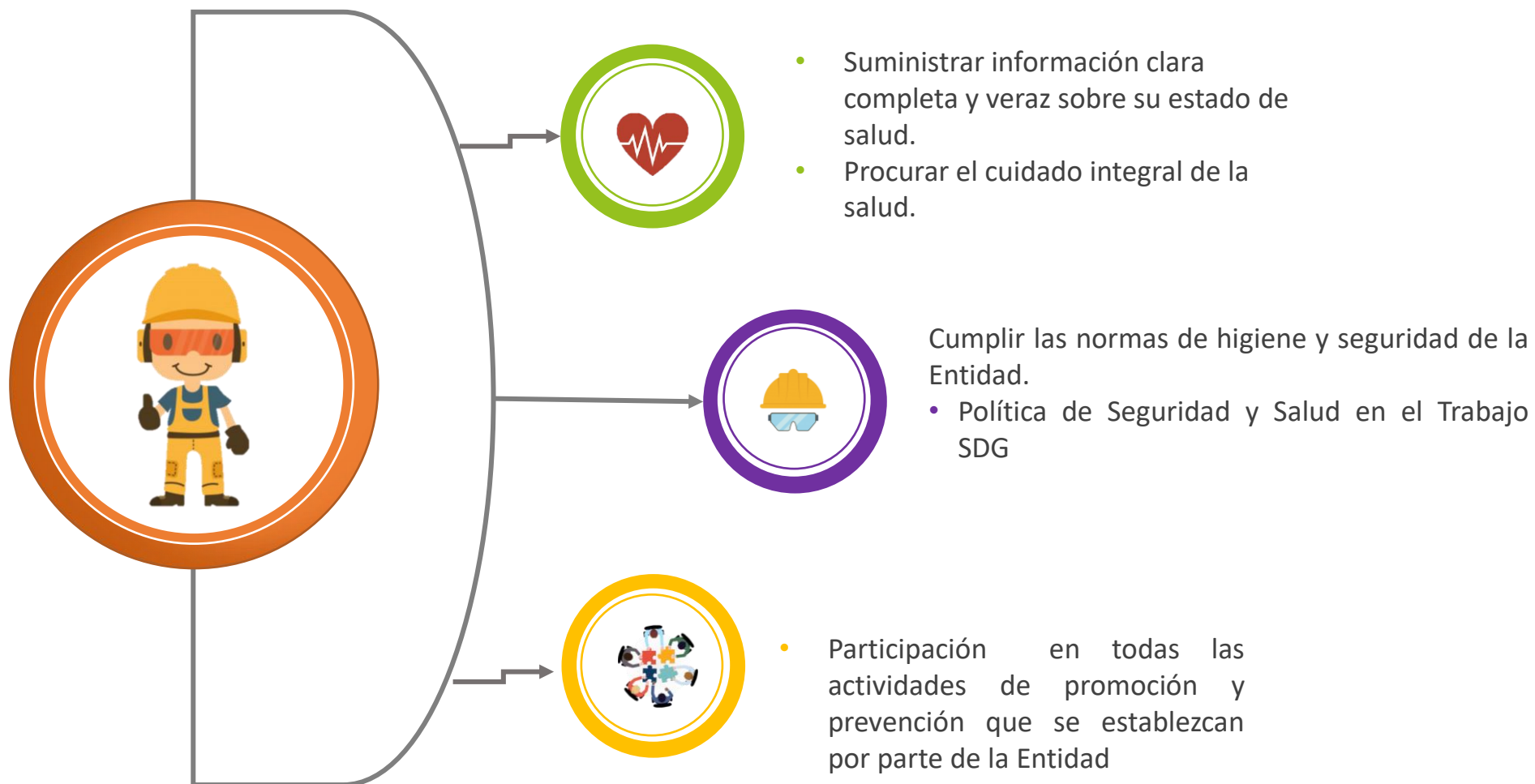
2015

2019

RESOLUCIÓN 0312

Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATATISTA



Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores

Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL SG-SST



COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un grupo conformado por igual número de personas en representación del empleador y los trabajadores, constituyéndose en un medio para la promoción de la salud ocupacional.

Su objetivo principal es hacer seguimiento a la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que canalizar las inquietudes sobre salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

Principales **riesgos** identificados en la SDG



Biológicos

- Microorganismos
- Virus
- Agentes derivados de origen animal



Psicosociales

- Monotonía y repetitividad
- Alta complejidad y responsabilidad
- Jornada mayor a 8 horas
- Sobrecarga laboral



Ergonómicos

- Sobre esfuerzo
- Manipulación de cargas
- Diseño inadecuado de puesto de trabajo



Químicos

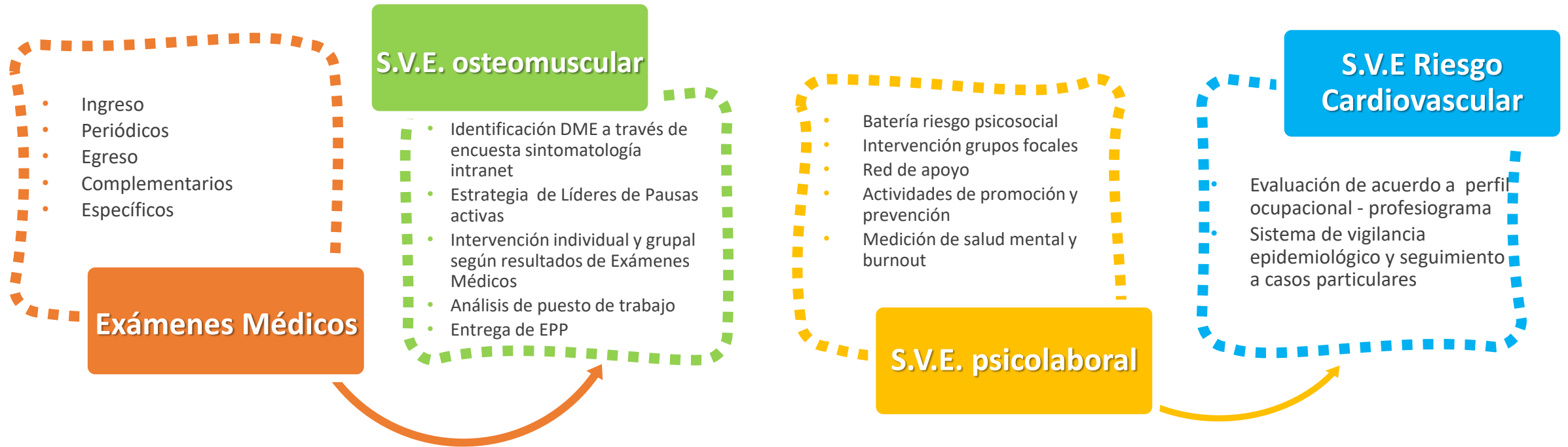
- Partículas sólidas
- Vapores
- Gases
- Líquidos, Rocíos



Seguridad

- Trabajo en alturas
- Mecánicos
- Eléctricos
- Tránsito
- Público
- Instalaciones locativas

ACCIONES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SDG



ACCIONES EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SDG

- Identificación de peligros en las sedes de trabajo, evaluación y valoración de los riesgos.
- Informe hallazgos medidas de control
- Visitas de inspección
- Capacitación y socialización

Identificación de peligros

- Plan de emergencias de las diferentes dependencias socialización
- Conformación de Brigadas
- Talleres y Capacitación
- Participación en simulacros

Prevención y respuesta a Emergencias



- De Estructura
- De Proceso
- De Resultados

Indicadores

- Acompañamiento en reuniones y actividades Copasst
- Investigación de IL/AT
- Visitas planeadas con los miembros de Copasst

COPASST

PROCESOS DE CONTRATACIÓN :

- Exámenes médicos periódicos
- Medición de riesgo psicosocial, salud mental y burnout
- Análisis de puesto de trabajo
- EPP, entre otros



PROGRAMA SOL TRABAJO EN CASA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TIPS para mantener ordenado y aseado el espacio donde ha ubicado su puesto de trabajo en casa.

SEGURIDAD
ORDEN Y
LIMPIEZA
(SOL)



LO QUE NO SIRVE,
QUE NO ESTORBE.
Organización.

UN LUGAR PARA
CADA COSA -
CADA COSA EN
SU LUGAR.
Orden



SAQUE,
ORDENE,
LIMPIE
Limpieza.

AUTONOMÍA Y
DISCIPLINA.
Disciplina.

QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIAS

ANTES

- Conocer rutas y procedimiento de evacuación
- Conocer los puntos de encuentro
- Reconocer tipos de emergencias
- Informar condiciones de salud

DURANTE

- Conservar la calma
- Atender instrucciones de brigadistas
- No devolverse por objetos personales
- Utilizar escaleras y descender en forma ordenada.

DESPUÉS

- Facilitar los procesos de censo
- Informar de la ausencia de algún compañero
- Permanecer en el lugar de encuentro hasta nuevas indicaciones de los brigadistas.

- Es importante tener a la mano un Botiquín de primeros auxilios
- El habito de esta rutina tendrá mayor bienestar y seguridad.

ESTRUCTURA DEL PESV

GESTION INSTITUCIONAL

COMPORTAMIENTO HUMANO

VEHICULO SEGURO

INFRAESTRUCTURA SEGURA

ATENCION A VICTIMAS

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (Pilares)

ALCANCE

- Transporte particular (automóvil, camioneta, campero, motocicleta).
 - Alquiler de transporte de personal (camionetas, bus, busetas).
 - Transporte de materiales (volquetas).
 - Transporte de mercancías peligrosas (residuos).
- Maquinaria agrícola, industrial.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
Pilar que define las políticas, normas, estándares de seguridad vial, que son la base para establecer y monitorear los controles para el desarrollo de traslados seguros.

COMPORTAMIENTO HUMANO
Pilar que define los criterios de selección y contratación de conductores, así como las estrategias de capacitación en seguridad vial para los diferentes actores viales.

VEHICULO SEGURO
Pilar que define los requisitos de seguridad de los vehículos que se utilicen en nuestras operaciones, así como los lineamientos para documentar, implementar y registrar sus respectivos planes de mantenimientos.

INFRAESTRUCTURA SEGURA
Pilar que define los requisitos mínimos para señalización y demarcación vial, rutas internas y definición de los lineamientos para traslados en vías externas como: lineamientos de definición de rutas seguras, en

ATENCION A VICTIMAS
Pilar que define los procedimientos de actuación para las posibles amenazas de emergencias viales, así como los recursos disponibles para su atención en caso de materializarse.

Pilar 1. Conoce la política de seguridad vial

PESV

GESTION
INSTITUCIONAL

COMPORTAMIENTO
HUMANO

VEHICULO
SEGURO

INFRAESTRUCTUR
A SEGURA

ATENCION A
VICTIMAS



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad, se compromete a controlar los peligros viales y reducir los riesgos de accidentes de tránsito a los que puedan estar expuestos los servidores públicos, visitantes y en general todos los actores viales; a través de la implementación de acciones que promuevan una cultura de prevención en seguridad vial; la identificación, evaluación y mitigación de los peligros de tránsito; el cumplimiento de la legislación vigente aplicable; el establecimiento y medición periódica de objetivos y metas; y el aseguramiento de la participación y consulta de los diferentes actores viales, que garanticen la mejora continua de la seguridad vial.



ANA MARÍA ARISTIZÁBAL OSORIO





Accidente de Trabajo



Ley 1562 de 2012

- Órdenes del empleador o contratante
- Labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Traslado de los trabajadores o contratistas
- Ejercicio función sindical
- Deporte, recreación y cultura

CICLO ACCIDENTE DE TRABAJO





D M E

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIALOGA CON TU CUERPO





Medicina Preventiva y del Trabajo

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



Pasos para un adecuado seguimiento a los casos Covid- 19.



- Formato reporte Excel
- Paso a paso



Evita dar información parcial o fragmentada



Importancia de reportes oportunos.



Evita realizar reportes tardíos



Información específica solicitada vía correo electrónico



No olvides enviar la evidencia



En el seguimiento se recuerda continuar con los cuidados.



No olvides los ciudadanos frente al contagio

Pasos para un adecuado seguimiento a los casos Covid-19.

En la intranet encontrarás

6.5. INDICACIONES PARA PERSONAS SINTOMÁTICAS Y ASINTOMÁTICAS (SÍNTOMAS RELACIONADOS CON COVID-19)

De acuerdo con lo anunciado en el boletín N°9 de enero de 2022 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social:


Trabajadores Sintomáticos independiente de su estado de vacunación:

1. Las personas que presenten sintomatología (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, entre otros) que pueda estar relacionada con Covid-19, deberán guardar aislamiento continuo durante 7 días, a partir del inicio de los síntomas. En este caso es necesario reportar a la EPS para que se le genere al respectivo certificado de aislamiento el cual debe ser enviado al jefe inmediato y a los correos martha.soto@gobiernobogota.gov.co y arl.positiva5@gobiernobogota.gov.co.
2. En caso de ser una persona mayor de 60 años o presentar alguna comorbilidad, además de lo anterior, deberán consultar con la EPS con el fin de que se realice el respectivo seguimiento, o realización de prueba PCR según el criterio médico.
3. En caso de personas jóvenes (18-59 años) no es necesario la realización de prueba; deberán acudir a un centro médico en caso de presentar signos y síntomas de alarma (fiebre que no se controla en casa, dificultad respiratoria).

Trabajadores asintomáticos

1. Si tienen esquema de vacunación completo, no están obligados a guardar aislamiento preventivo, siempre y cuando se mantengan sin ningún síntoma.
2. Para los contactos estrechos con esquema de vacunación completo, de personas que tuvieron sintomatología, de casos sospechosos y confirmados y que no presentan ningún síntoma; no es necesario la realización de la prueba de PCR ni realizar aislamiento preventivo.
3. En el caso de no estar vacunados o tener el esquema de vacunación incompleto, deberán realizar aislamiento preventivo de 7 días e informar a su jefe inmediato, con el fin de evitar contagiar a las demás personas.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno" Página 13 de 22

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
Manual Protocolo de Bioseguridad

Código: GCO-GTH-M001
Versión: 03
Vigencia desde: 12 de mayo de 2022

4. Los empleadores deberán garantizar que se cumpla el periodo de aislamiento para quienes son confirmados como positivos o sospechosos de COVID-19.

Tener en cuenta la estrategia:



Trámite incapacidades médicas SDG



**Mayor información:
descargar el procedimiento
de la intranet**

<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gerencia-del-talento-humano>



FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

RESOLUCIÓN 2646 DE 2008

Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Ministerio de la protección social.

¿Qué es un factor de riesgo psicosocial?

Es una condición que puede dar efecto negativo en la salud de los servidores públicos y contratistas de la entidad, afectando el trabajo, su bienestar, desempeño o su desarrollo personal.



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial. Ministerio de la protección social – Universidad Javeriana.

Consta de 7 Instrumentos:



Manual de Evaluación.



Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.



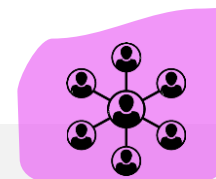
Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.



Guía para el análisis psicosocial de puestos de trabajo.



Guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.



Guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.



Cuestionario para la evaluación del estrés.

Salud Mental

CADA SEGUNDO CUENTA+



**PROGRAMA DE SALUD
MENTAL Y PREVENCIÓN
DE RIESGO PSICOSOCIAL**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ESTRATEGIA ATTRAE

- Programa de Vigilancia Epidemiológica – Factores de Riesgo Psicosocial.
- Programa de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias Psicoactivas en la Secretaría Distrital de Gobierno.



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS ILÍCITAS Y TABAQUISMO

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS ILÍCITAS Y TABAQUISMO

La Secretaría Distrital de Gobierno, comprometida con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es consciente que la prevención es el primer paso para garantizar el bienestar integral de todos los servidores, contratistas y visitantes, y que el abuso del alcohol, las drogas y el tabaco, tiene graves consecuencias en la salud y la seguridad de los colaboradores en el contexto laboral y extralaboral.


Por esta razón, y con el fin de desarrollar el modelo de apropiación de Gobierno ATTRAÉ, alineado bajo los conceptos temáticos de autoconocimiento, autoestima, autonomía, autogestión y automotivación, la Secretaría Distrital de Gobierno establece la política de no alcohol, drogas y tabaquismo al interior de la entidad, comprometiéndose a fomentar estilos de vida y trabajo saludables, socializando entre los servidores públicos y contratistas los efectos nocivos para la salud que sobrevienen por los malos hábitos, el consumo y/o abuso de estas sustancias, sin que ello limite la responsabilidad de realizar buenas prácticas de autocuidado.

La Secretaría Distrital de Gobierno reconoce que la dependencia y abuso del alcohol, las drogas y el tabaco es una condición médicamente tratable, por lo que insta a quienes sospechen tener tal dependencia, a buscar asesoría y tratamiento con su respectiva EPS.

Con miras a procurar ambientes saludables para todos y como una exigencia de respeto a los ciudadanos y a servidores públicos, se prohíbe el uso, consumo, abuso, comercialización y distribución de alcohol, tabaco y drogas dentro de las instalaciones o en actividades derivadas del trabajo que se realicen por fuera de las instalaciones de la entidad.

Es necesario señalar que las instalaciones de trabajo abarcan todas las oficinas, las áreas comunes tales como: Pasillos, baños, cafeterías, corredores, balcones, zonas verdes, parqueaderos de la Secretaría Distrital de Gobierno en nivel central y las diferentes alcaldías locales.

El incumplimiento a esta política es causal para aplicar las sanciones disciplinarias pertinentes. Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la entidad y para los visitantes mientras permanezcan en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.


Felipe Edgardo Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Gobierno

Versión 2
Vigencia: 10 de mayo de 2022

Elaboró: Martha Janneth Herrera Almaraz - Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó y aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de Gestión de Talento Humano

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



SGSST

Sistema de Gestión de la Seguridad
y Salud en el Trabajo

Qué es SGSST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Documentos del SG-SST

- Rendición de cuentas SGSST - 2021
- Política de no alcohol, drogas ilícitas y tabaquismo 2022
- Manual Protocolo de Bioseguridad - 01 Mayo 2022
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- Manual de indicaciones primeros auxilios
- Lección aprendida: Accidentes de Tránsito 2021
- Qué hacer en caso de emergencia
- Rendición de cuentas SGSST - 2020
- Reporte de Accidentes laborales
- Inducción Dirección de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Seguridad Vial 2021
- Programa de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Matriz de Ausentismo Laboral.
- Recomendaciones para evitar presencia de plagas

El Comité de Convivencia

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral y el acoso sexual laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Así las cosas es factible afirmar que la vocación del Comité de Convivencia es de carácter PREVENTIVO.

¿Qué es el acoso laboral?

Ley 1010 de 2006

Ley 1010-2006 Ar. 2: *“Se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo”.*

Modalidades

1. Maltrato

Cualquier acto de agresión física, independiente de las consecuencias que tenga.

2. Persecución

Amenazas de despido sin justificación dichas delante de los compañeros de trabajo.

3. Discriminación

Cuando por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, creencia religiosa, preferencia política, situación social u orientación sexual se trata al trabajador de manera diferente.

4. Entorpecimiento

Cuando se niegan los materiales e información absolutamente indispensable para el cumplimiento del trabajo.

5. Inequidad

Si en el trato se nota discriminación respecto a los demás trabajadores(as) en cuanto al otorgamiento de derechos, prerrogativas laborales y la imposición de deberes.

6. Desprotección

Cuando se asignan tareas que ponen en riesgo su vida o integridad física, sin darle los elementos de seguridad necesarios.

Circular 006 de 2021

Prevención de acosos laboral, acoso sexual y rutas para denunciarlo

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-gestión-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sgsst'. The page content includes a navigation menu with items like 'Dependencias', 'Matiz', 'Aplicativos', 'Comunidad', 'COVID-19', and 'Trabajo Inteligente'. The main content area is titled 'Documentos del SG-SST' and lists several documents, including 'Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo', 'Objetivos del SG-SST', 'Política de no alcohol, drogas ilícitas y tabaquismo', and 'Programa de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas'. A specific document is highlighted: 'Circular 006 de 2021 del 17 de marzo de 2021 - Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral y rutas para denunciarlo'. Below this, there is a section for 'Procedimientos Relacionados' with the document 'Rol del brigadista de emergencia y su certificación en la Secretaría Distrital de Gobierno'. Another section is titled 'Prevención de Acoso Laboral y Acoso Sexual' and lists 'Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual (Presentación)' and the highlighted circular. At the bottom, there is a search bar with the text 'Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia' and a red plus icon.

http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/circular_006_2021_prevencion_de_acoso_laboral.pdf

Mecanismos de prevención de conductas de A.S.L.:



El Comité de Convivencia Laboral SDG – Resol. 0119 de 2021

“Promueve las relaciones laborales propicias, ambientes laborales sanos, el respeto a la dignidad de los colaboradores de todos los niveles jerárquicos de la entidad, y contribuye a minimizar los riesgos psicosociales que afecten la salud de servidores y contratistas en los lugares de trabajo, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos, y tiene, entre otras funciones examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad”.



<https://app.gobiernobogota.gov.co/encuestas/index.php/935784?newtest=Y&language=es>

Cómo denunciar:



Cartilla para la prevención del acoso laboral y sexual

Contiene, entre otros elementos, las rutas de denuncia y atención para estos casos en el siguiente link: http://gaia.gobiernobogota.gov.co/system/files/documentos/generales/cartilla_acoso_laboral_2021.pdf

Ruta de ingreso:

Intranet – Comunidad - Descargas - Cartilla de Acoso Laboral y Sexual Prevención y Atención, así como a realizar el curso de Prevención de Acoso que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer con el DASCD.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NUESTRO CONTACTO

martha.soto@gobiernobogota.gov.co

GRACIAS

www.gobiernobogota.gov.co